

	Orden de Agustinos Recoletos Provincia de Nuestra Señora de la Candelaria Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial Departamento de Sistemas de Gestión	Código: SGSST-DIR-05 Versión: 09 Vigencia: 10/01/2023
--	---	--

DATOS DE LA EMPRESA			
<b>Nombre o Razón Social:</b>	ORDEN DE AGUSTINOS RECOLETOS		
<b>NIT:</b>	860.006.334 – 2		
<b>Ciudad</b>	<b>Departamento</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>
Bogotá D.C	Cundinamarca	Carrera 70C No. 117-22	601 2237276
<b>Sucursales o agencias:</b>	<b>No:</b>	<b>Sí: X</b>	<b>Número: 24</b>
<b>ARL:</b>	Colmena Seguros		
<b>Clase de riesgo y tarifa Principal:</b>	II (1.044%)	<b>Código de actividad económica:</b>	9491 8530
<b>Otras clases de riesgo:</b>	II (1.044%), III (2.436%), IV (4.350%) y V (6.960%).		

CIUDAD	SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
<b>Bogotá D.C</b>	Colegio Agustiniano C. Salitre	CALLE 23 C N 69 B -01	4272365
	Colegio Agustiniano Norte	CRA 70 C N 116 A -12	2532923
	Colegio Agustiniano Tagaste	CRA 88 N 11 A -21	4252880
	Colegio Agustiniano Suba	CRA 90 N 146 C -40	6815365
	Casa Comunidad la Consolación CEAR	CRA 73 A N° 69 A -69	2529924
	Curia Provincial (Sede Principal)	CRA 70 C N ° 117 – 22	2237276
	Templo la Candelaria	CALLE 11 N° 3 -18	5621980
<b>Bucaramanga</b>	Colegio Agustiniano Floridablanca	Autopista Floridablanca Km 6	6386250
<b>Cartagena</b>	Convento la Popa	Convento la Popa	3103667676
<b>Manizales</b>	Centro Comercial Manizales	Carrera 19 N 18 -55 oficina # 10 Administración	3165244859
	Seminario Mayor San Agustín	Calle 16 Oeste # 4N -19 Barrio la Linda Seminario Padres Agustinos	8901050
<b>Medellín</b>	Colegio Agustiniano Medellín	Cra 48 N 93-13	5401060
<b>Palmira</b>	Colegio Agustiniano Palmira	Calle 65 N 27-50	3204676399
<b>Ráquira</b>	Posada San Agustín	Convento Desierto la Candelaria a 8 Km de Ráquira	3133504393
	Convento Desierto la Candelaria		3203402180
<b>Trinidad</b>	Finca los caballos	Vereda San Joaquín / Trinidad	3115604348
<b>Silvania</b>	Finca Kanaloa	Finca Kanaloa Sector Usatama baja	3102127514
<b>Gachancipá</b>	Finca Casiciaco	Porvenir / Tocancipá	3152575204
<b>Guatavita</b>	Finca San Antonio	Finca los Arrayanes - Vereda Corrales	3114911340
<b>La Vega</b>	Finca Santa Mónica	Finca la Escondida la Vega	3202387368
<b>El Rosal</b>	Finca la Recoleta	Cedros Ltda. Lote 3 el verde / La recoleta	3203051557
<b>San Miguel de Sema</b>	San Miguel	Finca Porvenir San Miguel de Sema Quintoque	3144733106
<b>Subachoque</b>	Finca San Nicolás	Vereda Canica Baja - Finca El Cigarral casa 1	3227034410
<b>Chinauta</b>	Finca los Espinos	Chinauta - Cundinamarca	3185665909
<b>Tocancipá</b>	Finca Bellavista	Vía Puente / Tocancipá	3134293838

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Empresas dedicadas a la prestación de servicios de educación y actividades de organización religiosa.

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

	<p>Orden de Agustinos Recoletos Provincia de Nuestra Señora de la Candelaria Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial Departamento de Sistemas de Gestión</p>	<p>Código: SGSST-DIR-05 Versión: 09 Vigencia: 10/01/2023</p>
--	---	--

**ARTICULO 1:** La Orden de Agustinos Recoletos, como dirigentes de los Colegios, Fincas, Conventos, Seminarios, Posadas, Curia entre otros relacionados está comprometida a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los Artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348 (reemplazado por el Decreto 13/67 Art 10), 349 (Art modificado por Ley 962/05 art. 55), 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9/1979, Resolución 2400/79, Decreto 614/84, Resolución 2013/86, Decreto 1295/94, Resolución 2346/07, la Ley 1562/12, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que se establezcan en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTICULO 2:** La Orden de Agustinos Recoletos, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con lo establecido por el Decreto 614/84, Resolución 2013/86, Decreto 1295/94, la Resolución 1401/07, Ley 1562/2012, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

**ARTÍCULO 3:** La Orden de Agustinos Recoletos, está comprometida a asignar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST estructurado bajo los lineamientos normativos vigentes en seguridad y salud en el trabajo está contemplado bajo el ciclo PHVA.

**ARTÍCULO 4:** Los riesgos existentes en La Orden de Agustinos Recoletos están constituidos principalmente por:

PELIGROS	CLASIFICACIÓN DE PELIGROS	DESCRIPCIÓN
FÍSICO	Radiación No Ionizante	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Trabajo con Video Terminales.</li> <li>✓ Soldadura</li> </ul>
	Cambios de Temperaturas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Temperatura generada por el ambiente.</li> <li>✓ Quemaduras ante manejo inadecuado de radiadores de vehículos y superficies calientes.</li> <li>✓ Mantenimiento de calderas</li> </ul>
	Iluminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Por exceso y defecto requerido exigencia visual a la conducción de vehículos automotores.</li> </ul>
	Trabajo en caliente	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Manipulación de soldadura herramientas generadoras de chispa,</li> </ul>
	Ruido	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Operación de equipos de aseo, máquinas y herramientas.</li> <li>✓ Voces unificadas de estudiantes y en aglomeraciones.</li> <li>✓ Tránsito vehicular.</li> </ul>
	Vibración	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Uso de equipos como taladros, vehículos</li> </ul>
QUÍMICO	Material Particulado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Polvos Orgánicos e inorgánicos - Limpieza y aseo.</li> </ul>
	Gases y Vapores	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sustancias químicas utilizadas como productos de aseo (hipoclorito), thinner y combustible en mantenimiento.</li> <li>✓ Sustancias químicas utilizadas en la parte académica.</li> <li>✓ Inhalación e ingestión de Sustancias químicas.</li> </ul>
	Líquidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Manipulación de insumos de aseo para áreas generales y piscina</li> </ul>
	Humo Metálico	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Soldadura.</li> </ul>

	Orden de Agustinos Recoletos Provincia de Nuestra Señora de la Candelaria Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial Departamento de Sistemas de Gestión	Código: SGSST-DIR-05 Versión: 09 Vigencia: 10/01/2023
--	---	--

<b>BIOMECÁNICO</b>	<b>Carga Estática y Dinámica</b>	✓ Postura sedente ante las funciones administrativas. ✓ Desplazamientos por las diferentes áreas de trabajo.
	<b>Esfuerzo</b>	✓ Manipulación de carga con desplazamiento.
	<b>Movimiento Repetitivo</b>	✓ Digitación, conducción de vehículo y en el uso de herramientas manuales.
<b>BIOLÓGICO</b>	<b>Bacterias – Virus – Hongos y Parásitos</b>	✓ Exposición a Microorganismos (bacterias, parásitos, hongos o virus) por contacto directo con fluidos (vomito) y excremento en la atención de estudiantes, limpieza y aseo de baños. ✓ Intoxicación por alimentos. ✓ Mantenimiento de planta de tratamiento de agua residual.
	<b>Mordedura y picaduras</b>	✓ Exposición con animales
<b>PSICO-SOCIAL</b>	<b>Organizacional</b>	✓ El individuo se expone a los sentimientos, emociones o trato negativo de otras personas en el ejercicio de su trabajo. ✓ Salud Mental
<b>CONDICIONES DE SEGURIDAD</b>	<b>Eléctricos</b>	✓ Contacto con instalaciones y conexiones eléctricas defectuosas. ✓ Electricidad estática.
	<b>Locativa</b>	✓ Caída en superficies irregulares. ✓ Escaleras con bandas antideslizantes desgastadas y deficientes pasamanos. ✓ Sistema de almacenamiento. ✓ Espacios confinados
	<b>Espacios confinados</b>	✓ Mantenimiento de tanques de agua potable, pozos, osarios y cenízaros.
	<b>Trabajo en Alturas</b>	✓ Limpieza de monumentos, lámparas, actividades constructivas y de mantenimiento.
	<b>Amenazas Naturales</b>	✓ Sismo – Terremoto. ✓ Precipitaciones (lluvias).
	<b>Incendio y/o Explosión</b>	✓ Corto circuito, recalentamiento de conexiones eléctricas. ✓ Velones encendidos en altar. ✓ Uso de gas natural.
	<b>Público.</b>	✓ Atención al público, robos, atracos, tránsito vehicular.
	<b>Tránsito</b>	✓ Desplazamiento en vías públicas en servicio de transporte para estudiantes, trasporte suministrado de la empresa.
	<b>Mecánica</b>	✓ Uso de herramientas manuales de oficina, corto punzantes y eléctrica en mantenimiento, caída de objetos. ✓ Uso de escaleras portátiles. ✓ Proyección de material sólido ante el uso de pulidora.

**PARAGRAFO:** A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de todas las sedes, el cual se dé a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

**ARTÍCULO 5:** La Orden de Agustinos Recoletos y sus empleados dan estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

	<p>Orden de Agustinos Recoletos  Provincia de Nuestra Señora de la Candelaria  Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial  Departamento de Sistemas de Gestión</p>	<p>Código:  SGSST-DIR-05  Versión: 09  Vigencia: 10/01/2023</p>
--	--	---

en el Trabajo de todas las sedes.

**ARTÍCULO 6:** La Orden de Agustinos Recoletos ha implantado un proceso de inducción del empleado a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

**ARTÍCULO 7:** Este Reglamento permanece exhibido, en cada centro de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

**ARTICULO 8:** El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su firma y aprobación impartida por el Representante Legal, durante el tiempo que la empresa se conserve, sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como la Actividad Económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Se publica y comunica a partir de su firma en Bogotá, D.C. a los cinco (05) días del mes de enero de 2026.



Fray. José David Niño Gómez  
Representante Legal